



GOBIERNO DE MENDOZA

OBRA SOCIAL DE EMPLEADOS  
PÚBLICOS DE MENDOZA

## RESOLUCIÓN HD

**VISTO:** el EE-2022- 04644644 - Referenciado:  
Endodoncia Prácticas Convenidas - Actualización de Valores, y

### CONSIDERANDO:

Que mediante el Expediente de referencia la Subdirección Sistema Odontológico tramita actualización en el valor de las prácticas de la especialidad en Endodoncia presentes en el Convenio Grupal y acompañar en forma paulatina el incremento de aranceles abonados a los profesionales y no quedar desactualizados, tomando como referencia la Resolución N°001258 del Ministerio de Salud de la Provincia de Mendoza.

Que cabe mencionar que el aumento solicitado es para lograr dar continuidad con la atención de nuestros afiliados en dicha especialidad.

Que es imperativo destacar que el ajuste en los honorarios no solo es esencial para mantener la calidad de los servicios ofrecidos, sino también para asegurar la sostenibilidad del servicio en áreas donde la oferta de profesionales externos es limitada.

Que toma conocimiento de lo actuado la Subdirección de Salud y con el aval de la Dirección de Salud sugieren atento a lo expuesto dar curso a lo peticionado.

Que se agrega informe de la Subdirección de Finanzas y Presupuesto sobre el impacto presupuestario de la propuesta, con el conocimiento de la Dirección de Servicios Administrativos.

Que obra conocimiento del Sr. Director General de la Obra Social.

**Por ello;** y atento lo dispuesto por el Art. 40° del Decreto Ley 4373/63 y sus modificatorias,

### EL H. DIRECTORIO DE LA OBRA SOCIAL DE EMPLEADOS PÚBLICOS RESUELVE:

**ARTÍCULO 1°-** Autorizar la actualización del valor de las prácticas en la especialidad de Endodoncia, correspondiente a los meses de agosto y setiembre de 2024, incluidas en el Contrato Grupal del Servicio de Endodoncia, conforme se detalla a continuación:

CODIGO	DESCRIPCIÓN	Arancel Agosto	Arancel Septiembre
10100	a) Consultorio Externo	\$4.200,00	\$4.600,00
30200	b) Tratamiento multiradicular	\$14.000,00	\$15.500,00
30100	c) Tratamiento uniradicular	\$10.800,00	\$11.900,00
30400	d) Retratamiento multiradicular	\$17.400,00	\$19.200,00
30300	e) Retratamiento uniradicular	\$16.400,00	\$18.000,00
30800	f) Paso intermedio	\$4.200,00	\$4.600,00



GOBIERNO DE MENDOZA

OBRA SOCIAL DE EMPLEADOS  
PÚBLICOS DE MENDOZA

**ARTÍCULO 2º-** Encomendar a la Dirección de Salud el arbitrio de los actos útiles y necesarios tendientes a la implementación de lo dispuesto en el Artículo 1º de la presente norma legal.

**ARTÍCULO 3º -** Ordenar su notificación y comunicación.

APROBADO POR ACTA N°30 – SESIÓN ORDINARIA DE FECHA: 19-09-2024

l.ch.



**Obra Social de Empleados Públicos - Mendoza**  
70° Aniversario de la creación de OSEP (1953 - 2023)

**Resolución Honorable Directorio**

**Número:**

Mendoza,

**Referencia:** EE-2022-04644644 - Endodencia Aumento de Valores -

---

*Datos Generales*

Nº de Expte: <b>04644644-O-2022</b>	Asunto: <b>PROPUESTAS DE ÁREAS</b>
-------------------------------------	------------------------------------